

## La IGJ establece obligaciones adicionales para las SAS

Resolución General N° 13/2022

### En resumen

Con fecha 27 de octubre de 2022 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución General N° 13/2022 de la Inspección General de Justicia (en adelante la "**Resolución**"), la cual, con el objeto de identificar sociedades por acciones simplificadas (en adelante "**SAS**") inactivas o ficticias inscriptas ante dicha autoridad, impuso sobre las mismas obligaciones adicionales, bajo apercibimiento de declararlas presuntamente inactivas.

En este sentido, la Resolución establece que las SAS deberán acreditar dentro del plazo de 180 días desde la entrada en vigencia de la Resolución: (i) la existencia y veracidad de la sede social; (ii) la solicitud de apertura de todos los libros contables y societarios obligatorios; y (iii) la presentación de estados contables correspondientes a los ejercicios económicos finalizados en los años 2020, 2021 y, de corresponder, 2022.

### En profundidad

#### **Acreditación del domicilio y sede social**

Con fecha 27 de octubre de 2022 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución emitida por la Inspección General de Justicia (en adelante la "**IGJ**") mediante la cual establece ciertas obligaciones para las SAS con el objeto de identificar aquellas que pudiesen ser consideradas inactivas o ficticias.

En concreto, la IGJ estableció la obligación de las SAS que aún no hubieran dado cumplimiento a ello, de acreditar la existencia y veracidad del domicilio y sede social, mediante alguno de los siguientes instrumentos:

- acta de constatación notarial;
- comprobante de servicios a nombre de la sociedad;
- título de propiedad o contrato de alquiler o de leasing del inmueble; o
- habilitación o autorización municipal equivalente.

Asimismo, en aquellos supuestos en que el domicilio de la sede social coincida con el declarado por el representante legal de la sociedad, deberá acompañarse comprobante de servicios a su nombre y alguno de los instrumentos listados con anterioridad.

Conforme surge de la Resolución, esta obligación es impuesta, al considerar al domicilio uno de los atributos primordiales de las sociedades, *siendo de vital importancia como centro de imputación obligacional, así como de receptor de todas las notificaciones y requerimientos que se pudieran dirigir al ente (...).*

#### **Libros societarios – contables – presentación de balances**

La Resolución prevé, respecto a la obligación de las SAS de llevar su contabilidad en los libros digitales y de confeccionar (y presentar) sus estados contables, la obligación de:

- acreditar la solicitud de apertura de todos los libros contables y societarios obligatorios; y
- presentar a través del portal virtual de Trámites a Distancia ("**TAD**"), sus estados contables correspondientes a los ejercicios económicos finalizados durante los años 2020, 2021 y, 2022, de corresponder.



Recordemos que la IGJ ya había establecido la obligación para las SAS de presentar sus estados contables a través del TAD, dentro de los 15 días posteriores a su aprobación por el órgano de gobierno, mediante la Resolución General N° 2/2021; por lo que la nueva norma requiere la acreditación de dicho cumplimiento.

### **Presunción de inactividad - Plazo**

La Resolución estableció que las obligaciones adicionales antes comentadas deben ser cumplidas dentro del plazo de 180 días, contados a partir de la entrada en vigencia de la misma, transcurrido el cual aquellas sociedades que no hubieren dado cumplimiento con lo requerido, serán presumidas como inactivas por parte de la IGJ. En consecuencia, no se dará curso a ninguna inscripción registral hasta tanto no regularicen su situación, y tal presunción de inactividad será a su vez reportada a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

La Resolución entró en vigencia a partir de la publicación en el Boletín Oficial.

## Contactos



### **Geraldine Mirelman**

Socia

[geraldine.mirelman](mailto:geraldine.mirelman@bakermckenzie.com)

[@bakermckenzie.com](https://www.linkedin.com/company/bakermckenzie)



### **Victoria Holze**

Asociada

[victoria.holze](mailto:victoria.holze@bakermckenzie.com)

[@bakermckenzie.com](https://www.linkedin.com/company/bakermckenzie)



### **Lucía Mazzolini**

Asociada

[lucia.mazzolini](mailto:lucia.mazzolini@bakermckenzie.com)

[@bakermckenzie.com](https://www.linkedin.com/company/bakermckenzie)

© 2022 Baker & McKenzie. **Ownership:** This site (Site) is a proprietary resource owned exclusively by Baker McKenzie (meaning Baker & McKenzie International and its member firms, including Baker & McKenzie LLP). Use of this site does not of itself create a contractual relationship, nor any attorney/client relationship, between Baker McKenzie and any person. **Non-reliance and exclusion:** All information on this Site is of general comment and for informational purposes only and may not reflect the most current legal and regulatory developments. All summaries of the laws, regulation and practice are subject to change. The information on this Site is not offered as legal or any other advice on any particular matter, whether it be legal, procedural or otherwise. It is not intended to be a substitute for reference to (and compliance with) the detailed provisions of applicable laws, rules, regulations or forms. Legal advice should always be sought before taking any action or refraining from taking any action based on any information provided in this Site. Baker McKenzie, the editors and the contributing authors do not guarantee the accuracy of the contents and expressly disclaim any and all liability to any person in respect of the consequences of anything done or permitted to be done or omitted to be done wholly or partly in reliance upon the whole or any part of the contents of this Site. **Attorney Advertising:** This Site may qualify as "Attorney Advertising" requiring notice in some jurisdictions. To the extent that this Site may qualify as Attorney Advertising, PRIOR RESULTS DO NOT GUARANTEE A SIMILAR OUTCOME. All rights reserved. The content of the this Site is protected under international copyright conventions. Reproduction of the content of this Site without express written authorization is strictly prohibited.

